



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 55-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 07 de diciembre de 2016, a las 15H16 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa; con la presencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos, y los señores Concejales Lic. Pablo Sinchi y T.Crnl. Carlos Luna, se justifica la inasistencia del Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el miércoles 07 de diciembre de 2016, a las 15h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la subdivisión predial rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra, cantón Alausí, propiedad de Williams Hernán Merino Dávila. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 54-2016. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Salvo mi voto por cuanto el señor Vicealcalde asumió esta sesión, señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 140-SCM-2016: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 07 de diciembre de 2016, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 54-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio de fecha 06 de diciembre del 2016, suscrito por el Lic. Pablo Sinchi, Concejala del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "Luego de expresar un cordial y atento saludo, una vez haber participado en la reunión de tratamiento del Proyecto de Presupuesto del GADMCA para el ejercicio 2017 se determinó algunas observaciones a los diferentes programas y proyectos de inversión pública, con fecha 5 de diciembre del presente año he recibido junto a la convocatoria de sesión del Concejo, el Proyecto de Presupuesto del GADMCA para el ejercicio 2017, al respecto una vez revisado, estudiando, analizado, debo manifestar los siguientes, considerando que debe poner en conocimiento a través de lectura de comunicaciones ante el Concejo en Pleno: Observaciones. De conformidad con el artículo 56 del Código de Planificación y Finanzas Públicas a cerca de Viabilidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública.- Los ejecutores de los programas y proyecto de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten. Entre las observaciones realizadas cada una de las direcciones y unidades responsables, deberán justificar la inversión pública con la evaluación y viabilidad. Con base legal que dispone el artículo 57 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de inversión, son conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados; de acuerdo a la exposición de los responsables de las direcciones y unidades del GADMCA existe proyectos no priorizados. Conforme al artículo 389 de la Constitución, es la obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural... El artículo 64 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; "Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y gestión de riesgos.- En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidad y riesgos antrópicos y naturales". El literal (c) del artículo 4 Ley de Seguridad Pública y del Estado expresa "El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo". Unas de las observaciones realizadas al Proyecto de Presupuesto fue, destinar recursos para la atención de la población inmiscuida en la zona declarada de situación de emergencia (Bactinag), la misma que no se evidencia. De conformidad con el artículo 275 del COOTAD, tipifica que, es la responsabilidad de los gobiernos locales por la prestación de servicios y la implementación de las obras de acuerdo a la

Alausí Grande y Solidario

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

competencia, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, las mismas que no están tomadas en cuenta para los programas, proyectos y para la planificación presupuestaria para algunos recintos, barrios y comunidades más vulneradas. Documento que pongo a la disposición para los fines pertinentes.". Sr. Alcalde.- Suspendo la sesión para que la Directora de Planificación absuelva respecto al pedido del compañero Concejal Pablo Sinchi... Una vez clarificado la observación del compañero Pablo Sinchi, reinstalo la sesión para continuar con el siguiente punto. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones.- Por secretaría se da lectura del Informe 002 Comisión Planificación y Presupuesto-2016, de fecha noviembre 16 del 2016, suscrito por la señora Fanny Argos Soldado, Concejala Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, dirigido al señor Alcalde: "En relación al PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017. ANTECEDENTES: El señor Alcalde del cantón, en sesión ordinaria realizada de 31 de octubre del 2016, presenta al Órgano Legislativo el proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017, conforme dispone el Artículo 242 del COOTAD. Por su parte, la Comisión de Planificación y Presupuesto, el 11 de noviembre del 2016, convoca a todos los directores, jefes departamentales y unidades operativas, a la reunión de sustentación de la planificación operativa anual constante en el proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. BASE LEGAL: Inciso segundo del Artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: "La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.". Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.". ANÁLISIS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, PRESENTADO POR EL EJECUTIVO: Son funciones del Órgano Legislativo Local a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudiar el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitir su informe sugiriendo cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, ni supresión o reducción de gastos, en ese marco se realiza el estudio, análisis pormenorizado de los POAs, ratificando la planificación de ciertos departamentos y en otros se SUGIERE LOS SIGUIENTES CAMBIOS: DÍA UNO: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016: ASISTEN: Sra. Fanny Argos, Concejala – Presidenta de la Comisión; Lic. Pablo Sinchi, Concejala – Miembro de la Comisión; T.Crnl. Carlos Luna, Concejala – Miembro de la Comisión; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde – Miembro de la Comisión; Ab. Francisco Buñay, Concejala. Eco. Diego Logroño, Director Financiero. Arq. Valeria Espinoza, Directora de Planificación. JEFATURA DE TURISMO: Ampliar las rutas turísticas: Tixán, Busilchi, Chalaguán, Shushilcón, El Camino Viejo a Guasuntos y Alausí (observación del Concejal T.Crnl. Carlos Luna, apoya todos los miembros del órgano legislativo). JEFATURA DE AMBIENTE: No existen observaciones. JEFATURA DE DESARROLLO Y GESTIÓN SOCIAL: Se considere la construcción de una cancha sintética en la cabecera cantonal de Alausí (observación del Concejal T.Crnl. Carlos Luna). Se reduzca el rubro del proyecto de cocinas agroecológicas y se destine proyectos para la comunidad de Guangras (Observación del Concejal, Lic. Pablo Sinchi). Se ubique un rubro considerable para la carretera de Jubal a Guangra, puesto que desde el lado de Cañar ya han iniciado con los trabajos de apertura de vía. (Observación del señor Vicealcalde José Manuel Quizhpi). Ubicar rubros para el tema de la comunidad de Bactinag, sector Paccha (Observación del Concejal, Lic. Pablo Sinchi). Definición: Luego de una amplia discusión y debate en torno a las observaciones vertidas por los miembros del órgano legislativo, en forma unánime consideran: Del rubro de \$ 85.000 dólares del proyecto de cocinas agroecológicas, se destine \$ 60.000 dólares para la construcción de la cancha sintética en la cabecera cantonal de Alausí. El rubro restante de \$ 25.000 dólares, se ejecute como un programa piloto el proyecto de cocinas agroecológicas. FOMENTO PRODUCTIVO: No existen observaciones. DIRECCIÓN DE DGMTTA: No existen observaciones. DÍA DOS: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016: ASISTEN: Sra. Fanny Argos, Concejala – Presidenta de la Comisión; Lic. Pablo Sinchi, Concejala – Miembro de la Comisión; T.Crnl. Carlos Luna, Concejala – Miembro de la Comisión; Ab. Francisco Buñay, Concejala. Eco. Diego Logroño,

Alausí Grande y Solidario

2



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Director Financiero. Arq. Valeria Espinoza, Directora de Planificación. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: El bien inmueble en Mullinquiz destinado a la construcción complejo deportivo, ceda al Instituto de Seguridad Social, para que destine la construcción del Dispensario Tipo B del IESS; y, se reubique la construcción en otro lugar o se distribuya para la readecuación y colocación de cubierta en las canchas deportivas de la cabecera cantonal. La priorización del proyecto de alcantarillado en la Urbanización El Valle, es privado, se debe tomar en cuenta la parte legal, por cuanto ya existe una observación por parte de la Contraloría, por cuanto el Municipio no puede invertir en urbanizaciones privadas. Recomendación, si no existe viabilidad técnica y jurídica para la intervención del Municipio, se debe reubicar con otro proyecto. Puesto que el proyecto destinado a vialidad de Ozogoch Alto, Ozogoch Bajo, Tres Piedra, Cobshe, Chipcha, Guaila Chico y Empalme, presupuestado en el año 2015 no se ejecutó en su totalidad en el año 2016, se considere una partida presupuestaria para concluir con las obras de vialidad en el sector indicado. CAMAL: No existen observaciones. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO: Refiriéndose al consumo de combustible y movilización de vehículos: Se utilice los vehículos estrictamente en asuntos oficiales. Los vehículos de la Institución están siendo utilizados para asuntos particulares y políticos, contraviniendo las disposiciones legales. Hay quejas de los usuarios y beneficiarios de los proyectos viales que están asumiendo los gastos por concepto de combustible. Se realice el seguimiento de la movilización de los vehículos a través del rastreo satelital. Que se haga cumplir las ocho horas efectivas de trabajo a los operadores de la maquinaria pesada. Se ponga a disposición de los señores Concejales un vehículo para la fiscalización y asuntos oficiales y legislativos. ADQUISICIONES: No existen observaciones. COMISARIA MUNICIPAL: No existen observaciones. CONTROL URBANO Y RURAL: No existen observaciones. DIRECCIÓN FINANCIERA: No existen observaciones. FISCALIZACIÓN: No existen observaciones. LABORATORIO DE AGUA POTABLE: No existen observaciones. MERCADO: No se debe invertir más recursos en el cuarto frío (\$7.000,00), por cuanto se va a realizar la remodelación del mercado. Esta observación se reconsidera en la reunión de 16 de noviembre del 2016, tomando en consideración que el cuarto frío debe seguir manteniendo para abastecer los cárnicos a los comerciantes y por ende a la ciudadanía, para lo cual la Administradora del Mercado deberá presentar el argumento técnico. SINDICATURA MUNICIPAL: Se debe aclarar el término "Patrocinio Jurídico", si va a contratar otro profesional o es para liquidación de algún juicio. DESPACHO, SECRETARIA DEL CONCEJO Y ATENCIÓN CIUDADANA: No existen observaciones. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No existen observaciones. TALENTO HUMANO: No existen observaciones. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: No existen observaciones. RELACIONES PÚBLICAS: No hay observaciones. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: El rubro de 11.000,00 dólares, debe identificar indicando que el proyecto es para video vigilancia. DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y CULTURA: No existen observaciones. DÍA TRES: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016: ASISTEN: Sra. Fanny Argos, Concejala y Presidenta de la Comisión. Lic. Pablo Sinchi, Concejel y Miembro de la Comisión. Eco. Diego Logroño, Director Financiero. Arq. Valeria Espinoza, Directora de Planificación. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL – INTERNACIONAL: Tema de asistencia taller de cooperación nacional e internacional, no guarda relación con las actividades, por ende se de reformular como capacitación al personal de Cooperación Interinstitucional. En el tema de internacionalización del Municipio de Alausí, se debe buscar otros mecanismos más idóneo a nivel internacional, por ahora se debe rectificar como difusión de las actividades con fines de cooperación a nivel nacional. UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA INTERCULTURAL: Tema de fortalecimiento de Comités de participación ciudadana, no guarda relación con las actividades o de qué manera se promueve el ejercicio de los derechos de participación. Sugerencia, para que exista mayor protagonismo de los ciudadanos en los asuntos de interés público se debe reducir el presupuesto que corresponde a Asambleas de socialización y ubicar más recursos dirigido a la formación y capacitación a fin que los ciudadanos profundicen este nuevo mecanismo de intervención en los asuntos públicos del estado. AVALÚOS Y CATASTROS: No existen observaciones. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: No existen observaciones. RECOMENDACIONES GENERALES: 1.- Conforme a la Planificación Operativa Anual propuesta por las mismas Unidades Operativas, no debe haber retraso en la ejecución presupuestaria, para lo cual deberán cumplir estrictamente la planificación en los tiempos establecidos. 2.- Los responsables de las unidades operativas elaborarán en coordinación con las direcciones de planificación y financiera la programación de actividades y un calendario de ejecución, detalladas por trimestres, a fin que el Cuerpo Legislativo realice la fiscalización, conforme dispone la ley. 3.- De existir cambios o reconsideraciones en los proyectos priorizados dentro del Presupuesto Participativo, se



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

reformule la planificación dentro del Proyecto de Presupuesto General del GADMCA, para el ejercicio fiscal del año 2017. 4.- Se remita a los señores Concejales, el documento final del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para ejercicio fiscal del año 2017, previo al primer debate del pleno del concejo cantonal.". CUARTO PUNTO.- Autorización de la subdivisión predial rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra, cantón Alausí, propiedad de Williams Hernán Merino Dávila. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico 118-CUR-GADMCA-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe la "SUBDIVISIÓN RURAL; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". Seguidamente se da lectura del criterio legal constante en el oficio No. 127-2016-DJ-GADMCA, de fecha 28 de noviembre de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo que determina en el Art. 470 y 471 del COOTAD, reformado según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 5-julio-2016, en lo pertinente textualmente dispone: "El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.". En concordancia con el Artículo 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y el Art. 4 numeral 8 del mismo cuerpo legal en mención. En consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la SUBDIVISIÓN RURAL...". Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales esta subdivisión rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de convocar a votación para proceder con la autorización. Secretario.- Se convoca a votación de la autorización de la subdivisión predial rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra, cantón Alausí, propiedad de Williams Hernán Merino Dávila, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Habiendo revisado los informes jurídico y técnico, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en los informes jurídico y técnico de la presente subdivisión de fraccionamiento, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: De conformidad al informe No. 127, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y el Informe No. 118 suscrito por el Arq. Julio Andrés Guerra Arango, que corresponde a esta Subdivisión Predial, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando todos los documentos emitidos desde cada uno de los departamentos, de Control Urbano y Rural y Sindicatura Municipal, y una vez que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, acogiendo los informes técnico y jurídico autoriza la subdivisión predial rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 141-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de diciembre de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la subdivisión predial rural en el sector La Rosita, parroquia Huigra, cantón Alausí, propiedad de Williams



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Hernán Merino Dávila"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 118-CUR-GADMCA-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe la "SUBDIVISIÓN PREDIAL RURAL; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 127-2016-DJ-GADMCA, de fecha 28 de noviembre de 2016, que manifiesta: "(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo que determina en el Art. 470 del COOTAD, reformado según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 5-julio-2016, en lo pertinente textualmente dispone: "El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.". En concordancia con el Artículo 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y el Art. 4 numeral 8 del mismo cuerpo legal en mención. En consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la SUBDIVISIÓN PREDIAL RURAL...". QUE, la autorización de la Subdivisión Predial Rural es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Subdivisión Predial Rural. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN PREDIAL RURAL EN EL SECTOR LA ROSITA, PARROQUIA HUIGRA, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE WILLIAMS HERNÁN MERINO DÁVILA. QUINTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el año 2017. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el compañero Concejal Carlos Luna, solicito que entre a votación para proceder con la aprobación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: En primer lugar nosotros como Concejales tuvimos tres días donde revisamos, modificamos, después de todo eso yo como Presidenta pasé el informe y voy a cumplir con mis obligaciones en beneficio del pueblo, porque ellos son los que van a beneficiar con este presupuesto, es por eso mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde compañeros Concejales, de acuerdo al informe No. 002 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el cual nosotros como Concejales analizamos casi



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

en su totalidad la propuesta de presupuesto para el 2017, yo tengo que ratificarme en el contenido del informe y a más de eso tengo algunas observaciones, como por ejemplo en atención ciudadana, menaje de sesión solemne diez mil dólares que no podemos gastar estos rubros en alimentación. En comunicación de igual manera señor Alcalde en internet no está especificado los 17.000 dólares, cableado 25.000 dólares y video vigilancia lo que ya se habló en el informe, no está especificado para dónde va a estar destinado, estos son mis observaciones en los dos puntos. En Desarrollo Social está tomado en cuenta como refrigerios 4.500 dólares, bocaditos 6.000 dólares, está muy clara la participación de la Contraloría en estos temas de alimentación que no procede. En Obras Públicas, otra de mis observaciones, está el planteamiento de 250.000 dólares para el complejo deportivo para el sector de Mullinquiz, lo cual se analizó por varias horas sobre el pedido para la construcción del Dispensario Tipo B del IESS, de la misma manera se sugirió que se de solución a esto, o si es que de pronto ese bien se puede participar para los dos fines, tanto para el complejo deportivo como para la construcción del Dispensario Tipo B del IESS. Igual otro rubro de Iluminación dentro de Obras Públicas 80.000 dólares no está especificado, alcantarillado 35.785 dólares, esto en lo que es Obras Públicas, en la misma área tenían que haber respondido el asunto de alcantarillado y agua potable para la comunidad de Aypud y Casual. Dentro de la Jefatura de la Dirección Financiera, mantenimiento de infraestructura está 30.000 dólares, cosa que no está especificado en ninguna parte qué es lo que se va a hacer. En el Consejo de Planificación lo que nosotros hemos decidido como Consejo y por indicaciones de la señora Arquitecta Valeria Espinoza, Directora de Planificación, es que teníamos que haber remitido y corroborando con lo que dice el Economista Diego Logroño, es la decisión y la priorización de los programas por parte del Consejo, cosa que no se ha dado. Tenemos un arrastre de obras que superan los rubros del 2017, es decir, no están ejecutando las obras en el 2016 y también 2015. Otra de las observaciones en cuanto al aporte del Consejo Provincial que está aportando con 139.838,72 dólares, cosa que parece a mí al haber asumido este Municipio de Alausí las competencias concurrentes en lo que es vialidad señor Alcalde y compañeros Concejales es una cantidad muy ínfima para el presupuesto que maneja el Gobierno Provincial, pese a que nosotros les damos haciendo lo que tienen que hacer por competencias del Consejo Provincial, es un rubro demasiado pequeño 139.838,72 dólares, haciendo todas estas observaciones señor Alcalde y más las observaciones que ya fue planteada en el informe de la señora Concejala Fanny Argos, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo creo que hemos trabajado conjuntamente analizando varios criterios, también con la participación ciudadana y los rubros están decididos y están planificados para cumplir, también dejo en claro que hay varias necesidades que no está considerado pero ojalá podemos luego reconsiderar y remover para situaciones de emergencias, siempre estaremos pendientes como Concejo para poder ayudar en ese nivel todas las necesidades. Conociendo los documentos y sugiriendo que las obras del 2017 no se queden estancadas, los compañeros amigos profesionales quienes colaboran en el Municipio se agilicen los procesos y planifiquen la ejecución de trabajos para el año que va a venir, con estas sugerencias mi voto es a favor de los ciudadanos del cantón Alausí. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez revisado las observaciones por escrito, acotar también un material de gran volumen que acaba de entregar el economista Diego Logroño que no se ha podido revisar en su totalidad, pero con lo que hemos alcanzado a revisar hasta el momento tengo más observaciones, en cuanto a la obra de 250.000 dólares que se propone para construir el complejo deportivo, vuelvo y repito, hace un momento yo decía, no es a lo mejor todavía viable, si bien es cierto quiero construir pero todavía no tengo el terreno, eso creo que había manifestado el Procurador Síndico en qué proceso está ese asunto, pero nosotros ya lo tenemos el dinero yo creo que debería ser el compromiso de quienes tengamos la obligación y la responsabilidad de adquirir ese terreno durante el año 2017 ahí creo que vamos a ser coherentes con lo que estamos proponiendo, porque a su vez si no tenemos eso este proyecto puede quedar en el aire. En cuanto a la subejecución de proyectos y obras cabe mencionar señor Alcalde y compañeros yo no estoy de acuerdo con un porcentaje alto de subejecución del presupuesto del 2016, ya lo habíamos manifestado incluso en el 2014, 2015 y 2016, la subejecución es un problema, lamentablemente nuestra institución no está medido por la ejecución, la subejecución alta significa que no podemos ejecutarlos, pero ahí sí es necesario dejar planteado señor Alcalde, no estoy de acuerdo como Concejal que nos eche la culpa a los Concejales de todo lo que está pasando con los retrasos de los proyectos y programas, lamentablemente hemos visto que hasta en redes sociales manifiestan que somos opositores que no hemos aprobado breve el presupuesto y por ende es la subejecución, compañeros Directores de las Unidades y Direcciones, yo no estoy de acuerdo, rechazo esa situación que está presentándose ahora, el



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

proyecto de presupuesto se aprueba máximo hasta el 20 de diciembre y desde ahí que pase un año y hoy en este diciembre que vengan a decir que no hemos aprobado breve y por eso se atrasó los proyectos, para mí es una vergüenza compañeros técnicos especialmente, una recomendación que tomen en consideración esto, no quisiera que en el próximo diciembre del 2017 nos venga a decir que no hemos aprobado breve el presupuesto por eso nos atrasamos, compañeros rechazo esa forma de manifestar señor Alcalde, suyo personalmente, tenemos toda la documentación de respaldo esa denuncia en cuanto al presupuesto y ejecución sobre todo del presupuesto del 2016, con esas observaciones sabiendo que todo el proceso que está llevando han justificado las Unidades y Direcciones pertinentes, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, compañeros Directores de las Unidades, hemos cumplido con el mandato que nos dieron el pueblo soberano que es Alausí, hemos cumplido con toda la planificación presupuestaria que reza en el COOTAD, en la Constitución y lo mismo en la Ley de Participación Ciudadana y el fundamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Quiero agradecer compañera Concejala, compañeros Concejales, por el trabajo que han hecho que no es para Manuel Vargas, esto es para toda la gente del cantón Alausí, lo mismo a ustedes a los Directores, Jefes quienes recorrieron de parroquia en parroquia, haciendo el proyecto de presupuesto y el modelo de gestión del Municipio de Alausí, hemos cumplido y estamos cumpliendo, si hay algunas cosas que hay que rectificar eso sí tenemos que ir rectificando porque nadie somos perfectos. Queridos compañeros Concejales agradecer por el trabajo que han hecho, han analizado, han discutido, han debatido y han planteado algunas observaciones eso lo hemos acogido y vamos a seguir mejorando; decirles también que la ciudadanía de Alausí está pendiente, la gente está esperando y para conocimiento de ustedes queridos compañeros Concejales hubo también un recorte presupuestario no es que no hemos podido ejecutar, cuando hubo ese recorte teníamos que de nuevo regresar a cada uno de los proyectos, a cada uno de los ciudadanos, a cada una de las parroquias incluso al Comité de Participación Ciudadana para que ellos conozcan y discutan porque ya no era el mismo monto que íbamos a ejecutar, por ello también es el retraso no es el asunto únicamente del Alcalde o de las Unidades, porque cuando hubo este recorte de nuevo teníamos que consultar a la ciudadanía, eso hemos cumplido y eso estamos cumpliendo, con esto queridos compañeros Concejales nuestro compromiso es seguir trabajando en beneficio de nuestro cantón, por ello cumpliendo con todos los procedimientos del ciclo presupuestaria y en vista que han analizado y han discutido en la Comisión de Planificación y Presupuesto y habiendo justificado cada uno de los Directores la planificación presupuestaria en base a las necesidades de la gente, yo como Alcalde no he decidido solo ha sido con el diagnóstico general a nivel del cantón Alausí y apegado a la decisión de la gente, cumpliendo con la Constitución, con el COOTAD, las ordenanzas, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. RESOLUCIÓN 142-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de diciembre de 2016, en el quinto punto del orden del día: "Aprobación en primera instancia del proyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017", considerando: QUE, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, conforme establece el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, es responsabilidad del Alcalde presentar al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD. QUE, la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, conforme establece el Art. 244 del citado Código. QUE, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conforme establece el Art. 245 del mismo cuerpo legal. QUE, el 31 de octubre de 2016, en sesión ordinaria del Concejo Cantonal, el ejecutivo remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. QUE, la Comisión de Planificación mediante Informe 002-Comisión de Planificación y Presupuesto con fecha 16 de noviembre de 2016, emite las observaciones al proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017. QUE, el Artículo 321 del

Alausí Grande y Solidario 7



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

COOTAD, manifiesta que "en los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría" en armonía con el Artículo 42 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. QUE, dentro de la consignación de la votación el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones, en su orden: PRIMERO: Concejala Sra. Fanny Argos: "En primer lugar nosotros como Concejales tuvimos tres días donde revisamos, modificamos, después de todo eso yo como Presidenta pasé el informe y voy a cumplir con mis obligaciones en beneficio del pueblo, porque ellos son los que van a beneficiar con este presupuesto, es por eso mi voto a favor". SEGUNDO: Concejal Ab. Francisco Buñay: Ausente. TERCERO: Concejal T.Crnl. Carlos Luna: "De acuerdo al informe No. 002 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el cual nosotros como Concejales analizamos casi en su totalidad la propuesta de presupuesto para el 2017, yo tengo que ratificarme en el contenido del informe y a más de eso tengo algunas observaciones, como por ejemplo en atención ciudadana, menaje de sesión solemne diez mil dólares que no podemos gastar estos rubros en alimentación. En comunicación de igual manera señor Alcalde en internet no está especificado los 17.000 dólares, cableado 25.000 dólares y video vigilancia lo que ya se habló en el informe, no está especificado para dónde va a estar destinado, estos son mis observaciones en los dos puntos. En Desarrollo Social está tomado en cuenta como refrigerios 4.500 dólares, bocaditos 6.000 dólares, está muy clara la participación de la Contraloría en estos temas de alimentación que no procede. En Obras Públicas, otra de mis observaciones, está el planteamiento de 250.000 dólares para el complejo deportivo para el sector de Mullinquiz, lo cual se analizó por varias horas sobre el pedido para la construcción del Dispensario Tipo B del IESS, de la misma manera se sugirió que se de solución a esto, o si es que de pronto ese bien se puede participar para los dos fines, tanto para el complejo deportivo como para la construcción del Dispensario Tipo B del IESS. Igual otro rubro de Iluminación dentro de Obras Públicas 80.000 dólares no está especificado, alcantarillado 35.785 dólares, esto en lo que es Obras Públicas, en la misma área tenían que haber respondido el asunto de alcantarillado y agua potable para la comunidad de Aypud y Casual. Dentro de la Jefatura de la Dirección Financiera, mantenimiento de infraestructura está 30.000 dólares, cosa que no está especificado en ninguna parte qué es lo que se va a hacer. En el Consejo de Planificación lo que nosotros hemos decidido como Consejo y por indicaciones de la señora Arquitecta Valeria Espinoza, Directora de Planificación, es que teníamos que haber remitido y corroborando con lo que dice el Economista Diego Logroño, es la decisión y la priorización de los programas por parte del Consejo, cosa que no se ha dado. Tenemos un arrastre de obras que superan los rubros del 2017, es decir, no están ejecutando las obras en el 2016 y también 2015. Otra de las observaciones en cuanto al aporte del Consejo Provincial que está aportando con 139.838,72 dólares, cosa que parece a mí al haber asumido este Municipio de Alausí las competencias concurrentes en lo que es vialidad señor Alcalde y compañeros Concejales es una cantidad muy ínfima para el presupuesto que maneja el Gobierno Provincial, pese a que nosotros les damos haciendo lo que tienen que hacer por competencias del Consejo Provincial, es un rubro demasiado pequeño 139.838,72 dólares, haciendo todas estas observaciones señor Alcalde y más las observaciones que ya fue planteada en el informe de la señora Concejal Fanny Argos, mi voto es a favor.". CUARTO: Vicealcalde Sr. José Quizhpi: "Yo creo que hemos trabajado conjuntamente analizando varios criterios, también con la participación ciudadana y los rubros están decididos y están planificados para cumplir, también dejo en claro que hay varias necesidades que no está considerado pero ojalá podemos luego reconsiderar y remover para situaciones de emergencias, siempre estaremos pendientes como Concejo para poder ayudar en ese nivel todas las necesidades. Conociendo los documentos y sugiriendo que las obras del 2017 no se queden estancadas, los compañeros amigos profesionales quienes colaboran en el Municipio se agilicen los procesos y planifiquen la ejecución de trabajos para el año que va a venir, con estas sugerencias mi voto es a favor de los ciudadanos del cantón Alausí.". QUINTO: Concejal Lic. Pablo Sinchi: "Una vez revisado las observaciones por escrito, acotar también un material de gran volumen que acaba de entregar el economista Diego Logroño que no se ha podido revisar en su totalidad, pero con lo que hemos alcanzado a revisar hasta el momento tengo más observaciones, en cuanto a la obra de 250.000 dólares que se propone para construir el complejo deportivo, vuelvo y repito, hace un momento yo decía, no es a lo mejor todavía viable, si bien es cierto quiero construir pero todavía no tengo el terreno, eso creo que había manifestado el Procurador Síndico en qué proceso está ese asunto, pero nosotros ya lo tenemos el





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

dinero yo creo que debería ser el compromiso de quienes tengamos la obligación y la responsabilidad de adquirir ese terreno durante el año 2017 ahí creo que vamos a ser coherentes con lo que estamos proponiendo, porque a su vez si no tenemos eso este proyecto puede quedar en el aire. En cuanto a la subejecución de proyectos y obras cabe mencionar señor Alcalde y compañeros yo no estoy de acuerdo con un porcentaje alto de subejecución del presupuesto del 2016, ya lo habíamos manifestado incluso en el 2014, 2015 y 2016, la subejecución es un problema, lamentablemente nuestra institución no está medido por la ejecución, la subejecución alta significa que no podemos ejecutarnos, pero ahí sí es necesario dejar planteado señor Alcalde, no estoy de acuerdo como Concejal que nos eche la culpa a los Concejales de todo lo que está pasando con los retrasos de los proyectos y programas, lamentablemente hemos visto que hasta en redes sociales manifiestan que somos opositores que no hemos aprobado breve el presupuesto y por ende es la subejecución, compañeros Directores de las Unidades y Direcciones, yo no estoy de acuerdo, rechazo esa situación que está presentándose ahora, el proyecto de presupuesto se aprueba máximo hasta el 20 de diciembre y desde ahí que pase un año y hoy en este diciembre que vengan a decir que no hemos aprobado breve y por eso se atrasó los proyectos, para mí es una vergüenza compañeros técnicos especialmente, una recomendación que tomen en consideración esto, no quisiera que en el próximo diciembre del 2017 nos venga a decir que no hemos aprobado breve el presupuesto por eso nos atrasamos, compañeros rechazo esa forma de manifestar señor Alcalde, suyo personalmente, tenemos toda la documentación de respaldo esa denuncia en cuanto al presupuesto y ejecución sobre todo del presupuesto del 2016, con esas observaciones sabiendo que todo el proceso que está llevando han justificado las Unidades y Direcciones pertinentes, mi voto es a favor.". SEXTO: Alcalde Manuel Vargas Villa: "Hemos cumplido con el mandato que nos dieron el pueblo soberano que es Alausí, hemos cumplido con toda la planificación presupuestaria que reza en el COOTAD, en la Constitución y lo mismo en la Ley de Participación Ciudadana y el fundamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas. Quiero agradecer compañera Concejala, compañeros Concejales, por el trabajo que han hecho que no es para Manuel Vargas, esto es para toda la gente del cantón Alausí, lo mismo a ustedes a los Directores, Jefes quienes recorrieron de parroquia en parroquia, haciendo el proyecto de presupuesto y el modelo de gestión del Municipio de Alausí, hemos cumplido y estamos cumpliendo, si hay algunas cosas que hay que rectificar eso sí tenemos que ir rectificando porque nadie somos perfectos. Queridos compañeros Concejales agradecer por el trabajo que han hecho, han analizado, han discutido, han debatido y han planteado algunas observaciones eso lo hemos acogido y vamos a seguir mejorando; decirles también que la ciudadanía de Alausí está pendiente, la gente está esperando y para conocimiento de ustedes queridos compañeros Concejales hubo también un recorte presupuestario no es que no hemos podido ejecutar, cuando hubo ese recorte teníamos que de nuevo regresar a cada uno de los proyectos, a cada uno de los ciudadanos, a cada una de las parroquias incluso al Comité de Participación Ciudadana para que ellos conozcan y discutan porque ya no era el mismo monto que íbamos a ejecutar, por ello también es el retraso no es el asunto únicamente del Alcalde o de las Unidades, porque cuando hubo este recorte de nuevo teníamos que consultar a la ciudadanía, eso hemos cumplido y eso estamos cumpliendo, con esto queridos compañeros Concejales nuestro compromiso es seguir trabajando en beneficio de nuestro cantón, por ello cumpliendo con todos los procedimientos del ciclo presupuestaria y en vista que han analizado y han discutido en la Comisión de Planificación y Presupuesto y habiendo justificado cada uno de los Directores la planificación presupuestaria en base a las necesidades de la gente, yo como Alcalde no he decidido solo ha sido con el diagnóstico general a nivel del cantón Alausí y apegado a la decisión de la gente, cumpliendo con la Constitución, con el COOTAD, las ordenanzas, mi voto es a favor.". En consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017. Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 17h00.

Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario

9